



DECRETO Nº 3887 /2024.-

ARICA, 12 DE ABRIL DE 2024.-

VISTOS:

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones; Ordinario N° 257, de fecha 08 de abril de 2024, de la Dirección de Cultura; Ordinario N° 391, de fecha 10 de abril de 2024, de la Secplan que informa disponibilidad presupuestaria; Registro N° 7537, de fecha 12 de abril de 2024, de Administración Municipal.

CONSIDERANDO:

Que el presente programa tiene como objetivo fortalecer las actividades culturales vinculadas a la dirección Municipal de Cultura mediante el apoyo en la gestión e integración de sus servicios, dando cumplimiento a lo dispuesto en la ley 18.695;

DECRETO:

1. APRUEBASE el programa denominado "APOYO A LA GESTIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES EN LA COMUNA ARICA 2024", que a continuación se detalla:

.1 NOMBRE	:	"APOYO A LA GESTIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES EN LA COMUNA ARICA 2				
.2 EJECUTA	:	I.M.A – DIRECCIÓN MUNICIPAL DE CULTURA				
I.3 FECHA	:	Abril-Diciembre 2024				
I MARCO REFEREN	CIAL	±8				
2.1 LEGAL		I.M.A representada por la Dirección de Cultura, ha expresado su rol inclusivo de rescatar y poner en valor el acervo artístico de la región a través del fortalecimiento de las artes presentes en la comuna de Arica.				
		Estas iniciativas de rescate de la actividad artística de la comuna representado por artista escénicos, visuales, artesanos/as, audiovisualistas, escritores y músicos, cumplen con le dispuesto en el Artículo 4to letra d) g) y II) de la Ley 18-695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, que dice relación con el desarrollo de actividades que promuevan la cultura, turismo, la recreación y el desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local, respectivamente.				
2.2 DESCRIPCIÓN		La Municipalidad de Arica, a través de la Dirección de Cultura, dentro de sus principales funciones promueve la formación y promoción de las manifestaciones artísticas culturales de la comunidad local mediante diferentes acciones que buscan dar a conocer la amplia cantidad y calidad de los diversos artistas que se encuentran en la comuna.				
		Asimismo, mediante la elaboración y ejecución de distintas iniciativas o programas, buso fortalecer la profesionalización de personas individuales, agrupaciones, conjuntos, entrotros integrantes de la comunidad artística de la comuna, que deseen ser partícipes dactividades vinculadas a la difusión, desarrollo y promoción de sus oficios a través dipresentaciones, talleres o encuentros que permitan un intercambio de experiencias, sabere y conocimientos para la trascendencia del ámbito cultural local dentro de las distinta generaciones.				
		Por esta razón, es fundamental para la Dirección de Cultura de la IMA, abordar las temática de interés cultural con perspectiva de desarrollo, de derecho y mediante metodología inclusivas para efectuar de una manera sólida y sostenida el plan de acción cultura municipal de la Comuna de Arica. Por tanto, las diferentes directrices que utiliza est dirección mediante el levantamiento de catálogos de artistas, iniciativas vinculadas a difusión del patrimonio & cultura, artes escénicas, visuales y audiovisuales, fomento lecto etc. son el principal sustento para fortalecer y fomentar las actividades culturales dentro de comuna y asimismo, integrar el mundo artístico a la comunidad en general.				
		La finalidad del presente programa es ser una fuente de apoyo al desarrollo de las distinta iniciativas y programas que están en la planificación de la dirección Municipal de Cultura ser una fuente de apoyo para artistas o agrupaciones artísticas locales, durante transcurso del año 2024. Especialmente, aquellas actividades vinculadas a:				

- 1. Iniciativas artísticas y culturales en recintos dependientes de la Dirección de Cultura. Consiste en posibilitar experiencias artísticas y culturales hacia la comunidad de Arica, mediante el desarrollo de iniciativas artísticos culturales con énfasis en la participación ciudadana. Dentro de esta categoría, se encuentran aquellas actividades o programas a realizarse en espacios culturales municipales (tales como Patio Crispieri, Poblado Artesanal, Teatro municipal, Cine Colón, etc.) y otros recintos culturales dentro de la comuna, que requieran la exhibición o presentación artística de artistas, cultores, artesanos/as y agrupaciones artísticas, culturales y deportivas.
- 2. Iniciativas relacionados a la Mediación Artística con los espacios culturales municipales. Iniciativas que tienen como finalidad desarrollar el vínculo de los espacios culturales con la comunidad, mediante actividades de mediación artística cultural que complementan la experiencia de los programas artísticos culturales al propiciar instancias en donde el mundo artístico tanto local como artistas fuera de la comuna, región o país tengan la oportunidad de exhibir, acercar y vincular su oficio y dedicación con la comunidad de Arica generando una experiencia cultural local de las y los ariqueños con las experiencias culturales globales, a través de la experimentación y apreciación.
- 3. Iniciativas con énfasis en la formación, presentación o vinculación de artistas y comunidad Ariqueña. Componente que busca posibilitar la generación de los programas mediante el fortalecimiento de personas o grupo de personas interesadas en el mundo de las artes y artistas, cultores, artesanos/as o participantes de agrupaciones artísticas, culturales y/o deportivas pertenecientes a la comuna de Arica, capacitando o actualizando conocimientos de artistas e integrantes de la comunidad ariqueña sobre didáctica de las artes, interdisciplinariedad, cultura local y patrimonio histórico arquitectónico.
- 4. Apoyo a Organizaciones Sociales para mejoramiento infraestructura y adquisición de materiales para espacios artísticos y culturales. A través de diversas solicitudes de juntas vecinales, agrupaciones y organizaciones comunitarias ha identificado la necesidad de que los territorios adquieran habilitar espacios difundir diferentes actividades culturales y artísticas. En esta oportunidad la I.M.A a través de la Dirección de Cultura promueve acciones dirigidas a potenciar y aumentar la infraestructura cultural de la ciudad apoyando a organizaciones culturales sin fines de lucro.

Por consiguiente, para gestionar este tipo de programas e iniciativas, es de suma importancia contar con la posibilidad de acceder a fuentes de financiamiento de una forma rápida y asequible, especialmente, aquellos que consideran solventar gastos como Pasajes, Pernoctación/Alojamiento, Alimentación , Difusión y apoyo a organizaciones sociales de actividades desarrolladas por la dirección de Cultura de la I.M.A. o artistas que se encuentran fuera o dentro de la comuna, los cuales, tienen la intención de exhibir su arte hacia la comunidad pero, para ello, es necesario incurrir en uno de los gastos antes mencionados.

En este sentido, el presente programa pretende ser el sustento para desarrollar actividades ligadas a invitaciones de artistas reconocidos y con trascendencia en sus respectivos rubros, considerando todo lo que conlleva generar esta instancia de cercanía entre diferentes artistas con la comunidad local y, por otro lado, artistas, cultores, artesanos/as o agrupaciones artísticas, culturales o deportivas de carácter local que desean promover y exhibir su oficio hacia la comunidad dentro de la ciudad de Arica, en sectores rurales o fuera de la comuna y/o región. Para ello, es necesario mencionar que los gastos más relevantes en este tipo de actividades son:

- a) Pasajes/Transporte: Aquellas actividades en donde se requiere la compra de pasajes aéreos o transporte para artistas o grupo de artistas que se encuentran fuera de la Región o País que en base a su experiencia pretenden exhibir su arte a la comunidad de Arica previamente coordinado por la Dirección Municipal de Cultura. Asimismo, aquellos artistas, cultores, artesanos y agrupaciones artísticas, culturales y deportivas locales que requieran de apoyo en traslado para exhibir su arte a la comunidad ariqueña o trascender al mundo de las artes fuera de la comuna. Se estima un valor de \$5.000.000.- aproximadamente.
- b) Pernoctación/Alojamiento: Aquellas actividades en donde se requiere incurrir en gastos relacionados al alojamiento de artistas, cultores, artesanas/os o agrupaciones artísticas, culturales o deportivas que se encuentran fuera de la comuna o Región, que en base a su experiencia pretenden exhibir su arte a la comunidad de Arica previamente coordinado por la Dirección Municipal de Cultura. Se estima un valor de \$2.000.000
- c) Alimentación: Aquellas actividades en donde sea necesario incurrir en servicios de alimentación como colaciones o servicios de catering para el desarrollo de una actividad en específico dentro de la comuna de Arica que vaya en beneficio de la comunidad o artistas, cultores, artesanos/as y agrupaciones artísticas, culturales y deportivas en donde sea requerido incurrir en estos gastos en apoyo de sus respectivas presentaciones o exhibiciones artísticas. Se estima un valor de \$2.000.000.-

d) Difusión: Aquellas actividades que requieran difusión de sus contenidos como presentaciones artísticas y/o culturales, charlas, capacitaciones, talleres, etc. Asimismo, actividades en que sea necesaria la impresión de afiches, flyers, afiches, letreros, dípticos, etc. para generar audiencia y participación por parte de la comunidad de Arica. Se estima un valor de \$4.000.000.e) Apoyo a organizaciones Sociales: Aquellas actividades que requieran mejoramiento y adquisición de materiales, para espacios artísticos y/o culturales y aumentar la infraestructura cultural de la ciudad apoyando a organizaciones culturales sin fines de lucro. Se estima un valor de \$ 2.000.000.-Sobre la ejecución del programa: Fecha: Abril 2024 - Noviembre 2024 Lugar: Recintos Municipales y otros recintos Culturales. Total: \$15.000.000.- impuesto incluido. Iniciativa Actividades Abr Ma Sep Jun Jul Oct Nov Ago ٧ "APOYO A LA Actividades GESTIÓN DE desarrolladas y/o **ACTIVIDADES** vinculadas a la X X X X X X X X **CULTURALES** Dirección DE LA COMUNA Municipal de DE ARICA 2024" Cultura 2024 III.- OBJETIVOS: 3.1,- GENERAL Fortalecer las actividades culturales vinculadas a la dirección Municipal de Cultura mediante el apoyo en la gestión e integración de sus servicios. . Facilitar la gestión para la ejecución de programas y/o proyectos vinculados a la Dirección de Cultura. Contribuir al correcto desarrollo de las actividades implementadas por la Dirección 3.1.- ESPECIFICO de Cultura de la IMA. Articular y vincular a los artistas locales y artistas que se encuentran fuera de la comuna con la comunidad Ariqueña. IV.- RECURSOS INVOLUCRADOS: 4.1.- HUMANOS Alcalde de Arica. Dirección de Desarrollo Comunitario. Departamento de Asesoría Técnica. PROGRAMA "APOYO A LA GESTIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES EN LA COMUNA 4.2.- TÉCNICOS **ARICA 2023**" DESCRIPCIÓN TOTAL Pasajes aéreos / Transporte \$5.000.000.-Pernoctación \$2,000,000.-Alimentación \$2.000.000 .-Difusión e Impresión \$4.000.000.-Apoyo a organizaciones sociales \$ 2.000.000 Total \$15.000.000.-Valor total del Programa \$ 15.000.000.- impuesto incluido. V-ITFM Dichos gastos deberán imputarse en base al clasificador presupuestario y financiado con **PRESUPUESTARIO** los fondos Municipales. 5.1.- ÁREA DE GESTIÓN: A.G. № 06 Programas Actividades Culturales y A.G. N° 04 Servicios a la comunidad.

5.2.- IMPUTACION PRESUPUESTARIA:

CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	A.G	DENOMINACIÓN	VALOR
Pasajes nacionales o internacionales	215.22.08.007.003.003	06	(Gto. Pasajes – Otros)	\$5.000.000
Pernoctación de artistas, cultores, artesanos/as o agrupaciones artísticas culturales o deportivas	215.22.12.999.001	06	(Gto. Alojamiento)	\$2.000.000
Alimentación/ Servicios de Alimentación	215.22.01.001.003	06	(P/personas)	\$2.000.000
	215.22.08.999.004		(Otros servicios generales)	
Difusión y/o impresión	215.22.07.002.002	06	Otros Servicios de impresión	\$4.000.000
Apoyo a Organizaciones Sociales artístico y culturales.	215.22.12.999.003	02	OTROS GASTOS NO INCLUIDOS EN RUBROS ANTERIORES	\$2.000.000
			Valor Total	\$15.000.000

Todos los valores incluyen impuestos.

El monto total del Programa es de \$ 15.000.000.

2. Impútese el gasto a las cuentas señaladas en el programa.

GALLEGUILLOS MUNICIPAL

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control y Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.

INDOLA ROJAS DE ARICA

GER/CH/LV/CCG/bcm.-

SECRETARÍA MUNICIPAL Sotomayor 415 / Fono: 2 206270